

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

CONCEJALES:

D^a. SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTÍZ.

D^a. M^a. CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN.

D. DAVID FORTE MORÁN.

D. DIEGO J. ROBLES POZO.

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

D^a. M^a. ELENA MATAMOROS DÍAZ.

D^a. ANA M^a. BAQUERO ORTÍZ.

D. FRANCISCO J. BECERRA SÁNCHEZ.

D^a. M^a. MAGDALENA PRIETO CORDERO.

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

En la Villa de Aceuchal siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó si tenían algo que aportar al Acta del día 13 de noviembre. Por el Sr. Becerra Sánchez se aclaró que la charla impartida por la Asociación Histórica de Villafranca fue a cargo de Juan Garrido. Por la Sra. Hermoso Manchón se aclaró el error tipográfico de que las cámaras de vigilancia instaladas en el aparcamiento de camiones no estaban autorizadas. Por el Sr. Fernández Manchón, respecto al Cross y a la participación, que en la carrera solidaria fueron 500 inscritos; y en la Raid la inscripción fue de 10 euros.

Hechas las anteriores correcciones, se aprobaron las dos Actas por unanimidad.

II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018.- Por la Presidencia se informa a la Corporación que el Presupuesto del Ejercicio 2018 ha sido elaborado teniendo en cuenta la previsión de Ingresos para el mismo Ejercicio. Así como los gastos efectuados en las partidas del Ejercicio anterior, incrementando aquellas que se han quedado escasas y reduciendo otras en las que se había presupuestado en exceso.

Que la diferencia entre el importe total de ingresos (5.075.098,06 euros) y de gastos (5.054.97,94 euros), es positiva, con lo que el Presupuesto está equilibrado con superávit.

Presupuesto de Gastos:

En el Capítulo I se producen incrementos debido a un nuevo APRENDIZEXT (de jardinería), manteniéndose el resto de las partidas, salvo el cobro de la Carrera Profesional, Segundo Nivel, que será íntegra en el 2018.

Ligera variación Capítulo II respecto al mantenimiento de los Servicios con respecto al año pasado. Así como la previsión para la organización de la primera Feria del Ajo y el pago de los plazos del recientemente adjudicado contrato para el Plan General de Urbanismo de Aceuchal.

Los Gastos Financieros se incrementan ligeramente hasta tanto se cancele el préstamo de BBVA, previsto para final del Ejercicio 2017.

Se mantienen casi en su totalidad las Transferencias Corrientes, solo incrementadas en la Concejalía de Deportes y en el Centro Especial de Empleo.

En cuanto a las Inversiones es donde más significativo es el incremento, ya que se prevee la construcción de nichos, actuaciones en caminos, sustitución de Acerados y abastecimiento, y pavimentación, estas dos últimas del Plan Dinamiza.

Por lo demás, y en cuanto a las amortizaciones de deuda, se incrementan respecto del año anterior, habida cuenta que estamos amortizando la primera anualidad del préstamo de Caixa Geral, habiendo desaparecido de la partida el de BBVA a l/p y el de BCH que se ha amortizado en su totalidad.

Presupuesto de Ingresos:

En cuanto a los ingresos que van a financiar los gastos anteriores, se preveen incrementos según los padrones, en todos los del Capítulo I, salvo en la IBI Urbana, cuyo padrón se encuentra actualizado.

En el Capítulo III el incremento de la recaudación de la Tasa y Precio Público se ha producido principalmente en el RSU por inclusión de los locales, cerramientos y corralones, y en la Piscina Municipal.

En cuanto a las Transferencias Corrientes, se incrementan igual que los gastos por la Escuela Profesional Aceuchal Integral VI, la del Plan General de Urbanismo de la Junta de Extremadura y el Plan Dinamiza Extraordinario 2017, incremento que también se advierte en el Capítulo VII referido a Inversiones.

Los incrementos habidos están debidamente justificados, y según se informa por Secretaría está en superávit, es estable y sostenible, si bien previsiblemente **no se cumple la Regla del Gasto**, ya que el gasto corriente no subvencionado, es decir, financiado con recursos propios, excede de la tasa del 2,1 % sobre el gasto corriente no subvencionado del año 2017.

En cuanto a la estabilidad del mismo se deduce de la diferencia entre la suma de los Capítulos I al VII de Ingresos y Gastos, resultando positiva la diferencia.

El Presupuesto 2018 también es sostenible ya que con la diferencia anterior es posible hacer frente a la carga financiera del Capítulo IX.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones. Manifestando el portavoz del Partido Popular, el Sr. Prieto Carretero, que su Grupo votaría favorablemente el Presupuesto ya que había pocos cambios con el Ejercicio anterior, y las modificaciones introducidas habían sido dictaminadas favorablemente en las Comisiones Informativas correspondientes.

Por el portavoz del Partido Socialista, el Sr. Forte Moran, dijo que el Presupuesto para el Ejercicio 2018 contenía un incremento en las inversiones como consecuencia de las aportaciones de otras Administraciones: Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz, etc. Y reconoció la rapidez y diligencia con que los Servicios Económicos Municipales habían actuado para su elaboración y aprobación en plazo.

Por la Secretaría-Intervención se agradeció el gesto.

Finalizada las anteriores intervenciones se sometió a votación el Presupuesto Municipal 2018, que resultó aprobado por unanimidad.

Resumido a nivel de capítulos, queda como sigue a continuación, así como la plantilla de personal fijo y funcionario.

GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.417.498,94
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIC.	1.577.091,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	19.500,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.600,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	655.008,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	107.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.054.697,94

INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.499.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.052.935,77
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.951.770,63
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.756,66
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	448.635,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.075.098,06

PLANTILLA GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

PERSONAL FUNCIONARIO:

	<u>Plazas</u>	<u>Grupo</u>
Con habilitación de carácter nacional:		
- Secretario-Interventor	1	A-B
Escala de Administración General:		
- Subescala Administrativa	8	C-1
- Subescala Subalterna	1	D
Escala de Administración Especial:		
- Subescala Subalterno	4	D
- Subescala Servicios Especiales:		
- Oficial Policía Local	1	C-1
- Agentes de la Policía Local	7	C-1
- Agente de la Policía Local (2ª. Actividad)...2		C-1
Interino:		
- Técnico Emisora (vacante Ofe.2008).....	1	A-B

PERSONAL LABORAL FIJO:

Fijo a tiempo parcial		
Limpiadoras	5	E
Limpiadoras (Vacantes).....	2	E
Auxiliar Biblioteca.....	1	D
Administrat. Biblioteca (vaca. pro. Interna).Of.2008	1	C-1
Fijo a jornada completa:		
- Servicio R.S.U. (Excedencia).....	2	
- Maestro de Obras.....	1	D
- Aux. Admtvo. (Nueva creación 2009-Vacante).....	1	D
- Conserje Colegio Público.....	1	D
- Guardas Rurales.....	2	D
- Conductor Maquinaria.....	1	D

Personal eventual Altos Cargos con dedicación exclusiva:

Concejales a jornada completa.....	2
Alcalde 50% de la jornada.....	1

Declarado aprobado inicialmente el Presupuesto en la forma descrita con las Bases de Ejecución que se acompañan, así como la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionario, personal laboral y altos cargos. Se incorpora al presupuesto el informe de Secretaria- Intervención respecto Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria, así como el cálculo de la Regla del Gasto; todo ello conforme a lo establecido en la Ley 2/2012, Cálculo de coste de los Servicios.

Al propio tiempo se acordó que el Presupuesto y la plantilla se expongan al público por término de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que se presenten reclamaciones.

Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Ley 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas Locales, Ley 2/2012 de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria y su Orden de desarrollo de 1 de octubre de 2.012 de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, así como demás legislación concordante que le sea de aplicación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.